

DECRETO 2464/1969, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Antonio Vitale Jakasa.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Antonio Vitale Jakasa,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
encargado del Despacho,
MANUEL FRAGA IRIBARNE

DECRETO 2465/1969, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Vicente Díez del Corral Sánchez.

En atención a las circunstancias que concurren en don Vicente Díez del Corral Sánchez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
encargado del Despacho,
MANUEL FRAGA IRIBARNE

DECRETO 2466/1969, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Jesús Abréu Ladrera.

En atención a las circunstancias que concurren en don Jesús Abréu Ladrera,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
encargado del Despacho,
MANUEL FRAGA IRIBARNE

DECRETO 2467/1969, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Manuel Lejarreta Allende.

En atención a las circunstancias que concurren en don Manuel Lejarreta Allende,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
encargado del Despacho,
MANUEL FRAGA IRIBARNE

DECRETO 2468/1969, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Félix Alfaro Fournier.

En atención a las circunstancias que concurren en don Félix Alfaro Fournier,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
encargado del Despacho,
MANUEL FRAGA IRIBARNE

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 2469/1969, de 9 de octubre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza al súbdito peruano don Guillermo Pedro Seleme.

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Guillermo Pedro Seleme en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Guillermo Pedro Seleme, hijo de Carlos y de Julia, nacido en San Román, Juliaca, Perú, el día veinte de febrero de mil novecientos veintiséis.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2470/1969, de 23 de octubre, por el que se indulta parcialmente a Ignacio Bachiller García.

Visto el expediente de indulto de Ignacio Bachiller García, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, al conocer del recurso de casación interpuesto contra la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid en veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, que le condenó como autor de un delito de robo, a la pena de diez años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos sesenta, reguladora de la gracia de indulto y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en indultar a Ignacio Bachiller García, conmutando la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia por la de cinco años de presidio menor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2471/1969, de 23 de octubre, por el que se indulta parcialmente a Francisco García Herberos.

Visto el expediente de indulto de Francisco García Herberos, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Barcelona, que le condenó en sentencia de diez de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, como autor de un delito de recepción, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos sesenta, reguladora de la gracia de indulto y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve,